



**INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y  
MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN**

**SEGUNDO CUATRIMESTRE**

**10/09/2020**

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Código: DG-100-FM-229
		Versión: 3
		Vigencia: 18/03/2019

## TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO.....	2
2. ALCANCE. ....	2
3. CRITERIOS DE AUDITORÍA .....	2
4. METODOLOGÍA.....	3
5. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO. ....	3
5.1. PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO .....	4
5.2. MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN.....	5
6. RECOMENDACIONES .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
7. ANEXOS .....	10

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN</b>	Código: DG-100-FM-229
		Versión: 3
		Vigencia: 18/03/2019

## **INTRODUCCIÓN**

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, en cumplimiento del rol de evaluación y seguimiento establecido en la normatividad vigente y del Plan Anual de Auditorías 2020, se presenta el Segundo Informe de seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y al Mapa de Riesgos de Corrupción del INCI, correspondiente al segundo cuatrimestre de 2020.

### **1. OBJETIVO.**

Verificar la ejecución de las acciones establecidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Mapa de Riesgos de Corrupción establecidos por el INCI para la vigencia 2020, en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011.

### **2. ALCANCE.**

El seguimiento se realizará a las acciones establecidas para el segundo cuatrimestre de 2020, de acuerdo con el seguimiento realizado por los líderes y/o responsables de procesos y reportado por la Oficina Asesora de Planeación.

### **3. CRITERIOS DE AUDITORÍA**

- Ley 1712 de 2014 - Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional.
- Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción, artículo 73.
- Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”
- Decreto 1499 de 2017 - Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 - Modelo Integrado de Gestión y Planeación – MIPG
- Decreto 648 de 2017 - Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.
- Decreto 1083 de 2015 - Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- Guía para la administración del riesgo y diseño de controles en entidades públicas - DAFP
- Guía de Auditoría para entidades públicas – DAFP

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN</b>	Código: DG-100-FM-229
		Versión: 3
		Vigencia: 18/03/2019

- Estatuto de Auditoría Interna – INCI y el Código de Ética del Auditor

#### **4. METODOLOGÍA**

- Verificación normativa
- Solicitud de Información y evidencias a los líderes y/o responsables de procesos.
- Verificación información y evidencias reportadas.
- Consulta otras fuentes de información (página web, ORFEO, SIG).
- Reporte de Informe Preliminar a los líderes y/o responsables de proceso y solicitud de evidencias adicionales.

#### **5. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO.**

El artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 establece: Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano: Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.

Conforme lo establece el MIPG, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, que se aplica a las entidades y organismos de la Rama Ejecutiva del Poder Público del Orden Nacional. Está contemplado dentro de la política de desarrollo administrativo de transparencia, participación y servicio al ciudadano, bajo los siguientes criterios.

- ✓ El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano debe elaborarse anualmente.
- ✓ Debe publicarse a más tardar el 31 de enero de cada año.
- ✓ A la Oficina de Planeación o quien haga sus veces le corresponde liderar su elaboración y su consolidación.
- ✓ Cada responsable del componente junto con su equipo propondrá las acciones del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- ✓ El plan debe contener una acción integral y articulada con los otros instrumentos de la gestión o planes institucionales. No actividades y supuestos de acción separados.
- ✓ Ser una apuesta institucional para combatir la corrupción.
- ✓ Segundo seguimiento: Con corte al 31 de agosto. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de septiembre.

El artículo 81 del Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011) dispone que el incumplimiento en la implementación de las políticas institucionales y pedagógicas

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN</b>	Código: DG-100-FM-229
		Versión: 3
		Vigencia: 18/03/2019

contenidas en el capítulo sexto, en el que se encuentra desarrollado el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se constituye en una falta disciplinaria grave.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.21.5.5: Políticas de control interno diseñadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Las guías, circulares, instructivos y demás documentos técnicos elaborados por el Departamento Administrativo de la Función Pública constituirán directrices generales a través de las cuales se diseñan las políticas en materia de control interno, las cuales deberán ser implementadas al interior de cada organismo y entidad del Estado.

### **5.1. PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO**

De acuerdo con la verificación realizada al Plan anticorrupción y de atención al ciudadano, para el segundo cuatrimestre de 2020, se evidencia que la entidad realiza seguimiento al Plan anticorrupción, lo que le permitió tener un nivel de cumplimiento del 72.29%, ubicándose en la zona media de ejecución.

Se verificó la ejecución de las acciones establecidas para cada uno de los componentes, los cuales tienen su correspondiente plan de acción, y se solicitaron las evidencias que soportaran la ejecución de las actividades, con los siguientes resultados:



FORMATO INFORME DE AUDITORÍA  
INTERNA DE GESTIÓN

Código: DG-100-FM-229

Versión: 3

Vigencia: 18/03/2019

COMPONENTE	SEGUIMIENTO SEGUNDO CUATRIMESTRE 2020			
	ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL AÑO	AVANCE DE LAS ACTIVIDADES A LA FECHA DE CORTE	% AVANCE	OBSERVACIONES
Componente 1: Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción	5	4.8	96%	Se revisó y actualizó la Política de Administración de riesgos, pendiente la aprobación por parte del CICCI
Componente 2: Estrategia de Racionalización de Trámites	1	1.0	100%	Se realizó una revisión y ajuste de las OPAS en el SUIT
Componente 3: Rendición de Cuentas	10	6.5	65%	Pendiente las actividades ejecución, previstas para el tercer cuatrimestre.
Componente 4: Mecanismo de mejoramiento del atención al ciudadano	6	4.9	82%	Las actividades pendientes están para el tercer cuatrimestre.
Componente 5: Mecanismo de Transparencia y acceso a la información pública	6	3.7	62%	Las actividades pendientes están para el tercer cuatrimestre.
COMPONENTE 6: Participación Ciudadana	5	3.1	62%	Las actividades pendientes están para el tercer cuatrimestre.
Componente 7: Iniciativas adicionales	2	1.3	65%	Las actividades en curso
<b>PROMEDIO</b>	<b>35</b>	<b>25.3</b>	<b>72.29%</b>	<b>ZONA MEDIA</b>

Fuente: Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Seguimiento Segundo Cuatrimestre. Cálculos propios.

## 5.2. MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN.

A la fecha de corte del informe se evidencia que el INCI tiene establecida La Política de Administración del Riesgo mediante resolución 20191010001973, del 12/08/2019 la cual fue revisada y ajustada por parte de la OAP y está pendiente de ser presentada para aprobación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN</b>	Código: DG-100-FM-229
		Versión: 3
		Vigencia: 18/03/2019

El INCI ha establecido el mapa de riesgos institucional en enero de 2020, el cual incluye riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital, para los diferentes procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación y mejoramiento, los cuales son objeto de seguimiento periódico por parte de los líderes y/o responsables de los procesos.

El 30 de agosto de 2019 el INCI mediante Resolución 20191010002213 del 30 de agosto de 2019 actualiza el mapa de procesos, así:

- Procesos Estratégicos: Direccionamiento Estratégico  
Comunicaciones
- Procesos Misionales: Asistencia Técnica  
Unidades Productivas  
Centro Cultural  
Producción Audiovisual y Radial
- Procesos de Apoyo: Gestión Humana  
Servicio al Ciudadano  
Gestión Documental  
Gestión Contractual  
Gestión Jurídica  
Informática y Tecnología  
Administrativo  
Financiero
- Proceso de Evaluación y Mejoramiento Institucional.

De acuerdo con las recomendaciones dadas por la Oficinas de control interno, se evidencia que la Oficina Asesora de Planeación como segunda línea de defensa, ha iniciado la revisión y actualización del mapa de riesgos institucional, conjuntamente con los líderes y/o responsables de proceso (primera línea de defensa), con el fin de ajustarla a las directrices establecidas en la Guía para la gestión de riesgos y el diseño de controles del DAFP 2018, con lo cual para la vigencia 2020 se actualizó y modificó el Mapa de Riesgos de Corrupción, identificando riesgos de corrupción para 9 de los 15 procesos establecidos.

De acuerdo con lo evidenciado en el Mapa de Riesgos de Corrupción vigencia 2020, se observa que el INCI tiene identificados 10 riesgos de corrupción, así:



FORMATO INFORME DE AUDITORÍA  
INTERNA DE GESTIÓN

Código: DG-100-FM-229

Versión: 3

Vigencia: 18/03/2019

No.	Proceso	Riesgo	RIESGO INHERENTE	TIPO DE CONTROL	SOLIDEZ DE LOS CONTROLES	RIESGO RESIDUAL
			Zona de Riesgo			Zona de Riesgo
1	<b>Direccionamiento Estratégico</b>	Direccionar la formulación y/o seguimiento del plan de acción o del plan de adquisiciones de manera que respondan a intereses particulares	Extremo	Preventivo	MODERADO	Extremo
2	<b>Gestión Contractual</b>	Recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin beneficiar a un potencial oferente con la celebración de un contrato	Extremo	Preventivo	FUERTE	Extremo
3	<b>Financiero</b>	Realizar registros de CDPs ó RPs que no estén de acuerdo a las solicitudes realizadas o que no cuenten con autorización del ordenador del gasto con el propósito de beneficiarse personalmente o a terceros	Extremo	Preventivo	FUERTE	Extremo
4	<b>Asistencia Técnica</b>	Utilizar los recursos (tiquetes aéreos, terrestres, viáticos, material especializado) destinados para una comisión para beneficio propio o de terceros	Extremo	Preventivo	MODERADO	Extremo
5	<b>Unidades Productivas</b>	Hurto, pérdida o uso indebido de recursos de productos de La Tienda INCI, materias primas, insumos utilizados en el proceso productivo y material o producto terminado de La Imprenta; para beneficio personal o de terceros	Extremo	Preventivo	MODERADO	Extremo
6	<b>Informática y Tecnología</b>	Recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros por hurtar, o entregar Información pública reservada o clasificada en la gestión de la plataforma - SGSI	Extremo	Preventivo	FUERTE	Extremo
7	<b>Gestión humana</b>	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin alterar los resultados en cualquier etapa de un proceso de selección de talento humano para beneficiar a un candidato que no cumple con los requisitos	Extremo	Preventivo	FUERTE	Extremo
8	<b>Gestión humana</b>	Recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de modificar las novedades de la nómina en beneficio propio o de un tercero.	Extremo	Preventivo	FUERTE	Extremo
9	<b>Gestión Jurídica</b>	Recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de manipular la información, incumplir los términos de los procesos o ejercer indebidamente la defensa judicial de la entidad.	Extremo	Preventivo	FUERTE	Extremo
10	<b>Evaluación y Mejoramiento Institucional</b>	Uso indebido de la información por parte del personal de control interno en beneficio personal o de terceros	Extremo	Preventivo	FUERTE	Alto

Ubicados los riesgos residuales, es decir una vez aplicados los controles, en el mapa de calor, se evidencia que 8 de ellos se encuentran con una probabilidad de que ocurran rara vez, pero con

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN</b>	Código: DG-100-FM-229
		Versión: 3
		Vigencia: 18/03/2019

un impacto catastrófico, un riesgo improbable de ocurrencia con impacto catastrófico y un riesgo con probabilidad de que ocurra rara vez con impacto mayor.

MAPA DE CALOR - RIESGO RESIDUAL							
<b>PROBABILIDAD</b>	Casi seguro 5						<b>Extremo</b>
	Probable 4						<b>Alto</b>
	Posible 3						<b>Moderado</b>
	Improbable 2					R4	<b>Bajo</b>
	Rara vez 1				R10	R1, R2, R3, R5 R6, R7, R8, R9	
		1	2	3	4	5	
		Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico	
<b>IMPACTO</b>							
Fuente: Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.							

Fuente. Mapa de riesgos de Corrupción 2020.

De otro lado, se evidencia la opción de manejo de estos riesgos es Reducir el Riesgo, de acuerdo con lo establecido en la Política de Administración de Riesgos de la entidad, sin embargo, se evidencia que el Riesgo Inherente se ubica en zona extrema y aplicados los controles el Riesgo Residual se mantienen en zona extrema para nueve (9) de los diez (10) riesgos de corrupción identificados, lo que sugiere que se deben fortalecer los controles establecidos.

Se pudo observar que la entidad mejoró el diseño de los controles, estableciendo en la matriz de riesgos los criterios para su valoración, aunque se presentan debilidades en su medición. Es así como para los riesgos de corrupción de los procesos misionales (asistencia técnica y unidades productivas) la medición de la solidez de los controles es moderada, lo cual indica que se requiere su revisión y fortalecimiento.

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN</b>	Código: DG-100-FM-229
		Versión: 3
		Vigencia: 18/03/2019

En el seguimiento realizado a la gestión de los riesgos de corrupción se evidencia cumplimiento parcial de los controles, dado que no se aportaron evidencias de la ejecución en algunos de ellos, lo que refleja debilidades en su documentación, así como en las actividades asociadas al control.

Aunque se ha mejorado en la identificación del riesgo, análisis de causas y el diseño de los controles, continúan presentándose debilidades en los siguientes aspectos:

- Desarticulación entre el análisis de causas, los riesgos identificados, los controles establecidos y acciones asociadas el control. Tener en cuenta que los controles deben apuntar a mitigar la causa originadora del riesgo, así mismo las acciones propuestas deben estar asociadas al control establecido. Se evidenció en algunos casos desarticulación de estos aspectos.
- Algunos elementos del diseño del control no están adecuadamente valorados de acuerdo con el seguimiento reportado y las evidencias aportadas.
- No se aportan evidencias de la ejecución de los controles en algunos riesgos a pesar de que en la valoración del diseño del control se califica como que si se tienen evidencias suficientes de la ejecución de los controles.
- En algunos casos no es clara la oportunidad de la ejecución de los controles, por lo que no se pudo validar la valoración dada.
- Se reportan algunas acciones asociadas a los controles que no se han ejecutado.
- Se evidencian debilidades en la gestión de la primera línea de defensa en el seguimiento y monitoreo a los riesgos del proceso, el aseguramiento de la ejecución de los controles y acciones asociadas.

## **7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:**

De acuerdo con la verificación realizada por la OCI se evidencia que el INCI realiza acciones tendientes a la ejecución de las acciones propuestas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, con un nivel de cumplimiento al mes de agosto de 2020 del 72.29%.

Se evidencia igualmente que se realiza gestión y seguimiento a los Riesgos de Corrupción por parte de la primera línea de defensa que son consignados en el Mapa de Riesgos de Corrupción con algunas debilidades en la efectividad del seguimiento.

Se realiza monitoreo por parte de la segunda línea de defensa y asesoría en diseño y documentación de los riesgos y controles, así como en el seguimiento periódico a la gestión de los riesgos por parte de la primera línea de defensa.

Se identificaron en términos generales debilidades en el análisis de causas, el diseño y ejecución de los controles y acciones asociadas al control. Se evidenció que se establecieron

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN</b>	Código: DG-100-FM-229
		Versión: 3
		Vigencia: 18/03/2019

acciones para la mejora de acuerdo con la Guía para la gestión de riesgos y el diseño de controles del DAFP, con el fin de fortalecer su diseño y documentación.

De acuerdo con lo anterior, se proponen las siguientes recomendaciones para la mejora:

- Avanzar en la ejecución de las actividades establecidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano, de tal manera que se asegure su ejecución al cierre de la vigencia.
- Fortalecer las acciones de seguimiento y monitoreo por parte de la primera y segunda líneas de defensa, con el fin de garantizar el cumplimiento del Plan y la adecuada gestión de los riesgos.
- Documentar adecuadamente la ejecución de las acciones establecidas en el Plan anticorrupción en los diferentes componentes.
- Documentar adecuadamente la ejecución de los controles y acciones asociadas al control establecidos en el Mapa de riesgos de corrupción de manera oportuna.
- Fortalecer el diseño de los controles y su valoración, de tal manera que se logre una solidez alta de los controles y se logre la mitigación adecuada de las causas generadoras de los riesgos.
- Se sugiere fortalecer la documentación del diseño de los controles, con el fin de precisar los diferentes criterios de valoración del control, tales como: quien es el responsable de ejercer el control, oportunidad con la que se ejecuta el control, la fuente de información para ejecutar el control, las evidencias de la ejecución del control, cuál es el propósito del control: Verificar, validar, conciliar, comparar, revisar, cotejar, detectar, teniendo en cuenta que los controles pueden ser preventivos (reducen la probabilidad) o detectivos (reducen el impacto).
- Revisar la alineación de los elementos establecidos en la identificación de los riesgos tales como análisis de causas, controles, acciones asociadas al control, consecuencias, de tal manera que exista coherencia entre ellas.
- Se recomienda realizar ejercicios de validación de los riesgos de corrupción identificados, de tal manera que se verifique que en la descripción del riesgo concurren todos los componentes de su definición: acción y omisión + uso del poder + desviación de la gestión de lo público + el beneficio privado.

## **8. ANEXOS**

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano con seguimiento al segundo cuatrimestre 2020.  
Mapa de Riesgos de Corrupción con seguimiento al segundo cuatrimestre 2020.

Cordialmente,

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Código: DG-100-FM-229
		Versión: 3
		Vigencia: 18/03/2019



MAGDALENA PEDRAZA DAZA  
Asesora de Control Interno.

Elaboró y aprobó: Magdalena Pedraza Daza

**AUTORIZACIÓN PARA COMUNICAR ESTE INFORME EN CASO DE SER REALIZADO POR CONTRON INTERNO:**

Este informe se comunicará después de la auditoría y posterior a la revisión y aprobación por parte del Asesor de Control Interno, aplicará únicamente a los procesos involucrados. De acuerdo con el Decreto 338 de 2019, se remitirá a los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y se publica en la página web, en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia.

FIN DEL DOCUMENTO